

REGLAMENTO 2019

1. EL PREMIO

El **Premio Talento en Sostenibilidad** se ha creado para reconocer el trabajo de los empleados, pasantes y terceros de Votorantim que realizan acciones y proyectos innovadores que contribuyan a expresar el compromiso de las empresas con la sostenibilidad.

El objetivo es **reconocer a las personas, de todos los niveles jerárquicos, que colaboran con la implantación de prácticas que generan beneficios para el negocio y la sociedad**, movilizan socios, articulan redes y hacen la diferencia, contribuyendo a la excelencia en gestión y sostenibilidad.

Es importante destacar que el **Premio Talento en Sostenibilidad** no está vinculado a la promoción profesional o bonificación financiera de ningún tipo.

2. REALIZADOR

El Premio se lleva a cabo por el **Instituto Votorantim**, con el apoyo de las empresas participadas de Votorantim, con el fin de fortalecer la cultura de sostenibilidad. En este contexto, el concurso es una estrategia de reconocimiento de las personas que contribuyen a ello y también, un mapeo de las buenas prácticas.

3. CONTEXTO

El **Premio Talento en Sostenibilidad**, que se celebra por sexto año, tiene por objeto valorar las acciones cotidianas y/o proyectos innovadores ya ejecutados o en ejecución, que contribuyan a la evolución del desempeño de las unidades y empresas de Votorantim y que buscan el equilibrio entre los resultados económicos, sociales y ambientales.

El análisis de los proyectos tendrá en cuenta la alineación con uno o más de los siguientes temas, identificados como aspectos relevantes para los negocios de Votorantim:

- **Medio Ambiente:** en este tema se consideran los proyectos **innovadores** implementados que presenten resultados de hecho y medibles, teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente, el mantenimiento de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. La idea es que los proyectos de este tema dialoguen con conceptos relacionados con la **Economía Circular** que consiste en la reducción, reutilización, recuperación y reciclaje de materiales y energía. Es decir,

Realización

Asesoramiento Técnico

propone un cambio en la manera de consumir, desde la materia prima hasta el producto final, con el destino de los residuos para ser utilizados de nuevo como materia prima inicial. La idea es reemplazar el concepto de fin de vida de la economía lineal, por nuevos flujos circulares de reutilización, restauración y renovación, en un proceso integrado, contribuyendo a desasociar el crecimiento económico del aumento en el consumo de recursos. **Vale señalar que este tema no impide ni compete con acciones de reconocimiento que ya existen en las empresas.**

- **Actuación Social:** iniciativas **innovadoras** individuales o en grupo, vinculadas formalmente a Votorantim, como, por ejemplo, las destinadas a la educación en la localidad, que hayan contribuido significativa y directamente a la inversión social programada para su unidad. En este tema, también se encuadran las acciones o actividades destinadas a la gestión de los proyectos sociales de la unidad, iniciativas de relaciones con la comunidad y voluntariado, y la aplicación de tecnologías sociales del Instituto Votorantim, como el programa *Parceria Votorantim pela Educação* (PVE – Alianza Votorantim por la Educación), y el proyecto *Engajamento com Partes Interessadas* (Participación con Partes Interesadas), entre otros. **Vale señalar que este tema no impide ni compete con acciones de reconocimiento que ya existen en las empresas.**
- **Productividad y Eficiencia:** proyectos de soluciones **innovadoras** aplicadas en las unidades que se destaquen por la efectividad de sus operaciones y que se han destacado con el tiempo por los **beneficios en competitividad que le han aportado a la compañía**, que sirvan de ejemplo para otras unidades y empresas de Votorantim. En este tema, se pueden inscribir iniciativas, procesos, productos o métodos nuevos o significativamente mejorados, ya ejecutados o en ejecución. Pueden ser adaptaciones a las actividades de la unidad, innovaciones en la línea/proceso de producción o en el mantenimiento preventivo, nuevos proyectos o mejoras pioneras en los sistemas de control, aplicaciones internas de innovaciones externas, entre otras iniciativas que contribuyan a la productividad y eficiencia de la unidad. Sería interesante que los proyectos de este tema dialogaran con el concepto de **Generación de Valor Compartido**, que implica la generación de valor económico con el fin de crear también valor para la sociedad (enfrentando sus retos y necesidades). **Vale señalar que este tema no impide ni compete con acciones de reconocimiento que ya existen en las empresas.**
- **Salud y Seguridad:** se pueden considerar para este tema los proyectos **innovadores** dirigidos a la preservación de la salud y la integridad física de los empleados, terceros, pasantes y socios de las unidades y empresas de Votorantim, que al aplicarse hayan impactado directamente en los resultados de la operación y que se puedan replicar. Los proyectos se pueden basar en 4 pilares: (i) liderazgo y responsabilidad; (ii) sistema; (iii) comportamiento y desempeño; (iv) sinergia y conocimiento. **Vale señalar que este**

tema no impide ni compite con acciones de reconocimiento que ya existen en las empresas.

En general, reiteramos que para el Premio, los proyectos deben tener en cuenta **“Innovación”** como palabra clave. Por innovación entendemos creaciones y/o cambios de iniciativas, gestiones, técnicas o procesos que contribuyan a la mejora de la acción realizada.

4. ALCANCE

Con el objetivo de valorar la diversidad de los proyectos desarrollados e implantados en las unidades y empresas de Votorantim, que han sido desarrollados por empleados, pasantes y terceros de Votorantim, independiente de la posición jerárquica, **el Premio Talento en Sostenibilidad acepta la inscripción de proyectos basados en los principios de sostenibilidad y que estén alineados con los temas indicados**, generando beneficios para los negocios, sociedad y/o medio ambiente.

El proyecto debe estar formalmente vinculado a Votorantim y necesita **estar actualmente en marcha o haberse terminado de 2015 en adelante**. Los proyectos finalizados en años anteriores a 2015 no están aptos para participar.

5. PARTICIPANTES

Pueden participar en el **Premio Talento en Sostenibilidad**, individualmente o en equipos, empleados, terceros y pasantes de las siguientes empresas: Votorantim Cimentos, Nexa, Negocio Acero, CBA, Votorantim Energía, Banco Votorantim, Citrosuco, Votorantim S.A., Reservas Votorantim, independiente de la función, nivel jerárquico, tiempo de empresa o región, siempre que hayan realizado o participado en iniciativas relacionadas con el tema del concurso.

En el caso de inscripciones en equipos, los integrantes pueden ser de diferentes unidades, pero de una misma empresa. Además, todos los miembros deben encuadrarse en los requisitos del presente Reglamento.

En el momento de la inscripción, los miembros del equipo deben elegir entre sí un **representante**, que obligatoriamente tiene que estar vinculado formalmente a la empresa en la que el proyecto se está inscribiendo. Si es necesario contacto, se buscará a esta persona. No necesariamente esta persona tiene que tener un cargo específico (GS).

No hay límite de inscripciones por participante.

En el caso de más de una inscripción de un mismo proyecto, solo se considera la última inscripción.

Los empleados que se han desvinculado de las empresas de Votorantim hasta la fecha del premio, incluso voluntariamente, serán automáticamente descalificados. Si un empleado desvinculado está participando en equipo en el premio, el equipo puede seguir participando, pero el empleado no se considera como integrante. Si este empleado es el representante del equipo, el equipo debe indicar entre sus miembros quien pasará a ocupar el puesto de representante.

No se permite la inscripción de proyectos en el Premio Talento en Sostenibilidad de empleados, terceros y pasantes del Instituto Votorantim. Además, los miembros del Comité de Evaluación, de cualquiera de las etapas del Premio Talento en Sostenibilidad, no pueden inscribir proyectos.

No pueden participar en el Premio Talento en Sostenibilidad los proyectos ganadores de la Etapa Votorantim (antigua etapa Grupo) de ediciones anteriores. Los proyectos finalistas y participantes en otras ediciones del premio se pueden inscribir de nuevo, siempre que cumplan con todos los criterios de selección de la actual edición del Premio.

5.1 Países Participantes

Pueden participar en el Premio Talento en Sostenibilidad todos los países donde están presentes las empresas de Votorantim, aptas para participar, como se indica en el primer párrafo del punto 5.

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para el Premio Talento en Sostenibilidad **se han extendido¹ hasta el 16 de septiembre 2019, 18h00, hora de Brasilia (-3 GMT), exclusivamente** rellenando el formulario electrónico disponible en el hot site de la competición, en la dirección:
www.talentoemsustentabilidade.com.br.

Las inscripciones del Premio Talento en Sostenibilidad se realizan mediante la plataforma SurveyMonkey. El formulario de inscripción se debe rellenar en un solo acceso, porque el sistema no almacena las informaciones de las inscripciones sin terminar.

Para la inscripción es necesario tener en manos los datos del contacto del Representante del proyecto, país, provincia/departamento, ciudad, empresa y unidad donde trabaja; cantidad de integrantes del equipo; nombre del proyecto, indicar el área temática en la que el proyecto se encuadra, el (los) principio(s) de sostenibilidad con el (los) que el proyecto se relaciona; y es necesario rellenar los campos con informaciones sobre los siguientes asuntos:

¹ Inicialmente planeado del 29 de julio al 31 de agosto.

a. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

¿En qué consiste la iniciativa? ¿Qué propone? ¿A qué públicos se dirigen las acciones? ¿Qué acciones se llevan a cabo en el momento? ¿Qué etapas se han concluido y qué acciones ya se han realizado antes?

b. FACTOR MOTIVADOR

¿Qué motivó el desarrollo de la iniciativa? Explique brevemente cómo se propuso la acción, citando las necesidades/problemas y el contexto local.

c. INNOVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN.

¿Qué características hacen la acción positivamente diferenciada e innovadora cuando se la compara con las otras actividades que ya había?

d. LIDERAZGO Y PROACTIVIDAD.

¿Cuál es la motivación del responsable y de los miembros del equipo para participar en esta iniciativa? ¿Cuál es el papel del responsable y de los miembros del equipo en la conducción de la(s) acción(es) y el éxito del proyecto?

e. CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DE PÚBLICOS ESTRATÉGICOS.

¿Cuáles fueron los públicos estratégicos movilizados (internos y externos) para el proyecto y qué acciones se desarrollaron para ello? ¿Cómo participan en la iniciativa? Si hay, cite las acciones dirigidas específicamente para la participación de los empleados.

f. COMPROMISO CON METAS Y MONITOREO DE LOS RESULTADOS.

¿Cómo el proyecto propone el seguimiento y medición de las contribuciones para la empresa y la sociedad?

g. RESULTADOS DEL PROYECTO:

¿Cuáles son los beneficios de la (s) acción(es) para la empresa? ¿Cómo contribuye el proyecto al desempeño de la empresa? ¿Y a la sociedad? ¿En qué aspectos el proyecto fue capaz de promover impactos positivos al medio ambiente y/o a la comunidad?

h. ACTITUD EMPRENDEDORA.

¿Cómo se sostendrá la acción en el largo plazo? ¿Cómo Votorantim apoya la realización de esta iniciativa?

Además de rellenar el formulario, se pueden enviar **evidencias de las acciones**. En el análisis se tendrán en cuenta los materiales que ilustren o comprueben la realización de las iniciativas, tales como fotos, testimonios, materiales de comunicación y de resultados, entre otros. Los

materiales se deben enviar en un **solo archivo** en los formatos .PDF, .DOC o .DOCX, en el formulario de inscripción y pueden tener hasta 16 MB.

Después de rellenarlo, aparece en la pantalla un mensaje de confirmación de la inscripción.

Si un mismo proyecto se ha inscrito más de una vez, a efectos de evaluación, se tendrá en cuenta solo el último.

6.1 Cambios en la Inscripción

Solo se pueden hacer cambios en los datos de registro de los inscritos. Si es necesario, es obligatorio enviar los datos que hay que cambiar junto con el proyecto, al correo electrónico contato@institutovotorantim.org.br

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los proyectos analizará los beneficios generados, tanto para el negocio como para la sociedad. Las iniciativas se analizarán de acuerdo con su potencial transformador para la empresa, su cadena productiva y comunidad donde está presente. En la práctica, el **Premio Talento en Sostenibilidad** destacará a los empleados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Alineación con los Temas del Premio:** cómo las acciones llevadas a cabo dialogan con la Sostenibilidad, a través de los temas de Medio Ambiente, Actuación Social, Productividad y Eficiencia, y Salud y Seguridad, y en qué medida la iniciativa se encuadra en los campos de actuación;
- **Innovación y diferenciación:** cómo la acción propone un nuevo enfoque y crea oportunidades para un área, unidad o negocio, y en qué aspectos se diferencia positivamente de otras iniciativas;
- **Capacidad de movilización:** cómo moviliza e incentiva la participación de públicos diversos (internos y externos) y de qué manera difunde la iniciativa internamente, favoreciendo la participación de los empleados;
- **Beneficios para el negocio y la sociedad:** cómo la acción se introduce en el contexto local, qué demandas atiende, y qué contribuciones medibles le aporta a la empresa y la sociedad;
- **Compromiso con metas y monitoreo de los resultados:** cómo el proyecto propone el seguimiento y medición de las contribuciones para la empresa y la sociedad;
- **Actitud emprendedora:** cómo propone mantener la iniciativa en el largo plazo y cuál es el potencial de replicabilidad;
- **Liderazgo y proactividad:** cuál es el papel del (de los) candidato(s) miembros de los equipos en la conducción del proceso y cómo contribuyen al éxito de la iniciativa.

8. ETAPAS DE EVALUACIÓN

La Evaluación del **Premio Talento en Sostenibilidad** se lleva a cabo de septiembre a noviembre de 2019, dividida en 2 etapas:

- Etapa Empresas
- Etapa Votorantim

8.1 Etapa Empresas

En esta etapa, los proyectos inscritos solo compiten entre los de la misma empresa.

Todos los proyectos se analizan por Comités de Evaluación, formados por empleados de sus empresas de origen, que verificarán el cumplimiento de los artículos del Reglamento, excluyendo del proceso de selección los proyectos que no estén adecuados, y que indicarán, con base en los criterios de evaluación, los proyectos Ganadores de cada empresa participante.

Cada empresa puede indicar hasta 4 proyectos ganadores, siendo obligatoriamente, 1 de cada tema (Medio Ambiente, Actuación Social, Productividad y Eficiencia, y Salud y Seguridad). Los ganadores de la Etapa Empresas serán, automáticamente, finalistas de la etapa Votorantim.

Si en alguna de las empresas no hay proyectos calificados para ser ganadores de la Etapa Empresas, las indicaciones no se confieren a ningún candidato.

8.2 Etapa Votorantim

Para esta etapa, los autores de los proyectos clasificados deben enviar un **video de no más de 3 minutos sobre el proyecto propuesto**. Se enviará a los autores de los proyectos que compiten en esta etapa una guía con las informaciones que deben constar en el video. El video se debe enviar entre el **23 de octubre y el 6 de noviembre de 2019, 18h00, hora de Brasilia** (-3 GMT) al correo electrónico contato@institutovotorantim.org.br. Junto con el mismo, el participante debe enviar los datos de los otros miembros de su equipo, si los hay.

Si el archivo tiene más de 5MB, se debe enviar por WeTransfer (<https://wetransfer.com/>) o guardado en servicios de hospedaje en nube (Dropbox, Google drive, etc.), o estar disponible en YouTube, y tener su enlace compartido con la Comisión Organizadora del Premio Talento en Sostenibilidad por correo electrónico, respetando el período de entrega.

En esta etapa, los finalistas competirán entre sí, dentro del tema para el que fueron indicados, y se evaluarán de dos maneras:

- Jurado Final;
- Voto Popular.

Realización

Asesoramiento Técnico

8.2.1. Jurado Final

Los proyectos finalistas de la Etapa Votorantim se evaluarán con base en los criterios de evaluación, por un Comité de Evaluación, formado por la Comisión Organizadora del Premio Talento en Sostenibilidad y por expertos en sostenibilidad.

Este Comité es responsable de indicar los cuatro mejores proyectos (1 para cada tema: Medio Ambiente, Actuación Social, Productividad y Eficiencia, y Salud y Seguridad), que se considerarán Ganadores de la Etapa Votorantim, sin distinción de posición.

La decisión del Comité de Evaluación y del Instituto Votorantim es definitiva y no se puede apelar al resultado del Premio.

8.2.2. Voto Popular

Los proyectos finalistas de la Etapa Votorantim se presentarán en el sitio web del Premio Talento en Sostenibilidad – Voto Popular.

Todos los empleados, pasantes y terceros pueden votar. A este efecto, se debe indicar la empresa de origen, nombre y documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta un voto por persona. En caso de votos duplicados, se considera el último. El cálculo de los votos se llevará a cabo teniendo en cuenta la proporción entre los números de votos y de empleados de cada una de las Empresas, asegurando que no haya desventajas.

El proyecto que tenga la puntuación más alta, teniendo en cuenta el cálculo de proporcionalidad, se considera el ganador de la Etapa Votorantim – Voto Popular.

Si el proyecto ganador es de autoría individual de un empleado que se ha desvinculado de la empresa hasta la fecha del premio, incluso si por decisión propia, se nombra como proyecto ganador el segundo más votado.

Si el proyecto ganador es de autoría de un equipo que tiene un empleado que se ha desvinculado de la empresa hasta la fecha del premio, incluso si por decisión propia, el equipo sigue teniendo derecho al premio, siempre que cuente con otro empleado que trabaje en la misma empresa que la del que fue desvinculado; y al empleado desvinculado ya no se lo considera miembro del equipo.

IMPORTANTE: un proyecto puede ser ganador tanto en la Jurado Final como en el Voto Popular.

9. PREMIO

El premio de la **Etapa Empresas** es opcional y lo decide cada una de las empresas participantes. La Comisión Organizadora del Premio Talento en Sostenibilidad sugiere que los autores de los proyectos considerados ganadores de esta etapa reciban:

- Certificado de reconocimiento para todos los miembros del equipo en homenaje a definir por cada empresa;
- Placa de reconocimiento para el equipo ganador con la mención “Etapa Empresas”.

Los autores de los proyectos considerados ganadores de la **Etapa Votorantim** (Jurado Final y Voto Popular) recibirán los siguientes premios:

- Participación del Representante o en caso de equipo todos los miembros del proyecto, en un curso de capacitación de un día sobre Sostenibilidad, en São Paulo.
- Certificado de reconocimiento para todos los miembros del equipo;
- Trofeo de reconocimiento para el equipo ganador de cada eje temático.

El curso se llevará a cabo en diciembre de 2019, con fecha a definir. Los gastos de viaje, alojamiento y alimentación del representante del proyecto ganador los pagará Votorantim S.A.

9.1. Otras consideraciones

Si los autores de los proyectos ganadores no pueden beneficiarse de los premios ofrecidos, no tendrán derecho a ningún otro en concepto de sustitución o compensación.

10. CRONOGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Período de Inscripciones: extendido hasta el 16 de septiembre de 2019²

Etapa Empresas – Veredicto: septiembre y octubre de 2019

Etapa Empresas – Publicación Ganadores: a partir del 23 de octubre de 2019

Etapa Votorantim – Video: 23 de octubre a 6 de noviembre de 2019

Etapa Votorantim – Jurado Final: a partir de 18 de noviembre 2019

Etapa Votorantim – Voto Popular: 11 a 22 de noviembre de 2019

Etapa Votorantim – Publicación Ganadores: a partir del 27 de noviembre de 2019

NOTA: Si es necesario, las fechas se pueden cambiar con previo aviso.

² Inicialmente planeado del 29 de julio al 31 de agosto.

11. CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN

Los inscritos en el Talento en Sostenibilidad autorizan el uso de su imagen para la difusión y publicidad del Premio.

12. INFORMACIÓN FINAL

Al inscribirse en el **Premio Talento en Sostenibilidad**, los participantes aceptan por completo las condiciones de este reglamento y autorizan el uso por el Instituto Votorantim de los datos informados en el momento del registro, para fines no comerciales. Sus inscripciones están bajo la custodia y responsabilidad del Instituto Votorantim.

Sospechas de conducta no ética en la elaboración de las iniciativas, así como de incumplimiento de este reglamento serán analizadas y juzgadas por los realizadores y pueden resultar en la descalificación del competidor.

Cada participante es responsable de la veracidad e integridad de las informaciones proporcionadas, así como de la autenticidad de las iniciativas inscritas.

Las decisiones tomadas durante las etapas del veredicto, así como las decisiones de la Comisión Organizadora del Premio Talento en Sostenibilidad son definitivas e inapelables, y no corresponde a los competidores replicar dichas decisiones, así como sus resultados.

En caso de dudas, comentarios o sugerencias, envíe un correo electrónico a: contato@institutovotorantim.org.br.